AÑO XXXVI

MIÉRCOLES, 23 DE DICIEMBRE DE 2020

NÚMERO 256

SUMARIO

III.	- PERSONAL	Página
CUERPOS COMUNES DE LAS FUE	RZAS ARMADAS	
CUERPO MILITAR DE SANIDAD		
 VARIAS ESCALAS 		
		31762
EJÉRCITO DE TIERRA		
CUERPO GENERAL		
 ESCALA DE OFICIALES 		
		31763
		31765
 ESCALA DE SUBOFICIALES 		
Reserva		31767
Servicio activo		31768
Bajas		31769
ESCALA DE TROPA		
Evaluaciones y clasificaciones		31770
Servicio activo		31776
Excedencias		31780
Compromisos		31781
Bajas		31782
Licencia por asuntos propios		31784
Licencia por estudios		31785
Ceses		31786
Suspensión de empleo		31787
Suspensión de funciones		31788
 VARIAS ESCALAS 		
Cambios de residencia		31790
Licencia por asuntos propios		31791



Núm. 256 Miércoles, 23 de diciembre de 2020 Pág. 853

ivileroles, 25 de diciembre de 2020	Fag. 655
	Págin
CUERPO GENERAL DE LAS ARMAS	
ESCALA A EXTINGUIR DE OFICIALES	
Ascensos honoríficos	31792
Ceses	
 MILITARES DE COMPLEMENTO (LEY 17/99) 	
Servicio activo	3179
CUERPO DE ESPECIALISTAS	
ESCALA A EXTINGUIR DE OFICIALES	
Ascensos honoríficos	3179
VARIOS CUERPOS	
Cambios de residencia	3179
Reserva	3179
Destinos	3180
Comisiones	3181
RESERVISTAS	
Situaciones	31812
ARMADA	
CUERPO GENERAL	
ESCALA DE SUBOFICIALES	0.10.1
Servicio activo	0.404
Distintivos • ESCALA DE MARINERÍA	3181
Servicio activo	3181
Bajas	
Licencia por estudios	
Vacantes	3182
CUERPO DE INFANTERÍA DE MARINA	
ESCALA DE SUBOFICIALES	
Distintivos	3182
ESCALA DE TROPA	
Bajas	
Ceses	3182
CUERPO DE ESPECIALISTAS	
ESCALA A EXTINGUIR DE OFICIALES	
Ascensos honoríficos	3182
RESERVISTAS	
Situaciones	3182
JÉRCITO DEL AIRE	
CUERPO GENERAL	
ESCALA DE OFICIALES	0400
Ceses	
Destinos • ESCALA DE SUBOFICIALES	3102
Servicio activo	3182
Ceses	
ESCALA DE TROPA	
Bajas	3183
Licencia por asuntos propios	
Nombramientos	3183
 MILITARES DE COMPLEMENTO (LEY 17/99) 	
Nombramientos	3183

CVE: BOD-2020-s-256-853 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 256	Miércoles, 23 de diciembre de 2020	Pág. 854
		Página
VARIOS CUERPOS	S	
•	S	3183
RESERVISTAS		0400
Nombramiento	08	31837
GUARDIA CIVIL		
VARIAS ESCALAS		
Retiros		31838
OFERIA DE EMPLI	IV. — ENSEÑANZA MILITAR	31839
ENSEÑANZA DE P	ERFECCIONAMIENTO	
Exámenes		
	o de alumnos	
	s, renuncias y bajas	
Homologacior	nes	31867
	V. — OTRAS DISPOSICIONES	
BIENES CULTURA	LES	31869

Aviso Legal.

- «1. El «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa» es una publicación de uso oficial cuya difusión compete exclusivamente al Ministerio de Defensa. Todos los derechos están reservados y por tanto su contenido pertenece únicamente al Ministerio de Defensa. El acceso a dicho boletín no supondrá en forma alguna, licencia para su reproducción y/o distribución, y que, en todo caso, estará prohibida salvo previo y expreso consentimiento del Ministerio de Defensa.
- 2. El «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa», no es una fuente de acceso público en relación con los datos de carácter personal contenidos en esta publicación oficial; su tratamiento se encuentra amparado por la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. De conformidad con la citada Ley orgánica queda terminantemente prohibido por parte de terceros el tratamiento de los datos de carácter personal que aparecen en este «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa» sin consentimiento de los interesados.
- 3. Además, los datos de carácter personal que contiene, solo se podrán recoger para su tratamiento, así como someterlos al mismo, cuando resulten adecuados, pertinentes y no excesivos en relación con el ámbito y las finalidades determinadas, explícitas y legítimas para las que se hayan obtenido, de acuerdo con el principio de calidad.»





Diseño y Maquetación: Imprenta del Ministerio de Defensa



Núm. 256 Miércoles, 23 de diciembre de 2020

Sec. V. Pág. 31869

V. — OTRAS DISPOSICIONES

BIENES CULTURALES

Orden 306/19351/20

Cód. Informático: 2020027240.

Se autoriza la prórroga de la salida temporal, en calidad de depósito, de diez fondos del Museo del Ejército (Toledo), para su exhibición en el Museo Histórico Militar de Cartagena (Cartagena, Murcia). Sección Delegada del Museo Histórico Militar de Sevilla (Sevilla).

Para posibilitar la presencia del Museo del Ejército (Toledo), en el Museo Histórico Militar de Cartagena (Cartagena, Murcia). Sección Delegada del Museo Histórico Militar de Sevilla (Sevilla), en respuesta a la solicitud de colaboración del General Director del Museo del Ejército (Toledo), y del Comandante Director del Museo Histórico Militar de Cartagena (Cartagena, Murcia). Sección Delegada del Museo Histórico Militar de Sevilla (Sevilla), y a propuesta de la Subdirección General de Publicaciones y Patrimonio Cultural, dependiente de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Defensa.

DISPONGO:

Primero.- Autorizar la prórroga de la salida temporal para su exhibición, en calidad de depósito, por un periodo prorrogable, que abarca desde el 20 de noviembre de 2020 hasta el 14 de octubre de 2025, de los fondos reseñados en el anexo a esta Orden Ministerial. Se prorroga la autorización de salida temporal concedida por Orden 306/13908/15, de 13 de octubre («Boletín Oficial del Ministerio de Defensa» núm. 203 de lunes 19 de octubre de 2015, pág. 24937-24938).

Segundo.- Los fondos citados en el anexo que se acompaña, seguirán depositados en el Museo Histórico Militar de Cartagena. Sección Delegada del Museo Histórico Militar de Sevilla (Sevilla) (BAE. Museo Histórico Militar de Cartagena. Plaza López Pinto, s/n; 30201 Cartagena, Murcia), durante el plazo de tiempo antes mencionado.

Tercero.- Por el Museo del Ejército (Toledo) se fijarán las prescripciones necesarias para la conservación y seguridad de dichos fondos, durante el tiempo que permanezcan fuera del mismo.

Cuarto.- Asimismo, la Entidad depositaria se acogerá al seguro que tiene concertado el Ministerio de Defensa, el cual cubre los riesgos de transporte (en sus viajes de ida y vuelta), de conservación, deterioro, pérdida o sustracción.

Quinto.- La presente autorización de salida temporal se hace de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español. Se tendrá en cuenta el artículo 10 (salida, fuera de sus instalaciones, de fondos asignados a museos, colecciones museográficas y UCO,s), de la Orden DEF/2532/2015, de 18 de noviembre, por la que se crea la Red de Museos de Defensa y se definen los procedimientos para la gestión de los bienes muebles del Patrimonio Histórico Español adscritos al Ministerio de Defensa.

Sexto.- La prórroga de la salida temporal de los fondos del Museo del Ejército (Toledo) se formalizará mediante la firma, por ambas partes, de las actas de entrega de los mismos, que se constituyen en concepto de depósito, a favor del Comandante Director del Museo Histórico Militar de Cartagena (Cartagena, Murcia). Sección Delegada del Museo Histórico Militar de Sevilla (Sevilla).

Séptimo.- A tenor de lo dispuesto en la Instrucción 151/00725/2009, de 9 de enero («BOD» núm. 13), que regula el inventario y gestión del Patrimonio Histórico mueble del Ministerio de Defensa, se cumplimentarán las acciones que se indican en la citada Instrucción para el correcto control de los fondos a través del Sistema MILES.

Madrid, 15 de diciembre de 2020.—La Ministra, P. D. (Orden DEF/1045/2012, de 10 de mayo), el Secretario General Técnico, Emilio Fernández-Piñeyro y Hernández.

CVE: BOD-2020-256-31869 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 256 Miércoles, 23 de diciembre de 2020

Sec. V. Pág. 31870

ANEXO

1. N.º INVENTARIO: MUE-717

TÍTULO: ESCUADRA DE NIVEL Y ALIDADA PARA OBÚS O MORTERO CALIBRE 24 CM

2. N.º INVENTARIO: MUE-1262

TÍTULO: OBÚS LARGO CALIBRE 210 MM

3. N.º INVENTARIO: MUE-3900

TÍTULO: MORTERO LLAMADO DE A 8 CALIBRE 225 MM

4. N.º INVENTARIO: MUE-4597

TÍTULO: CAÑA DE BOMBARDA CALIBRE 110 MM

5. N.º INVENTARIO: MUE-5410

TÍTULO: CAÑÓN CORTO CALIBRE 75 MM

6. N.º INVENTARIO: MUE-5472

TÍTULO: MORTERO CORTO LLAMADO DE A 9 CALIBRE 250 MM

7. N.º INVENTARIO: MUE-5997

TÍTULO: CAÑÓN CORTO LLAMADO DE A 9 CALIBRE 87 MM

8. N.º INVENTARIO: MUE-6032

TÍTULO: MORTERO CALIBRE 270 MM

9. N.º INVENTARIO: MUE-6498

TÍTULO: CAÑÓN CORTO LLAMADO DE A 10 CALIBRE 100 MM

10. N.º INVENTARIO: MUE-7607

TÍTULO: CAÑÓN ARMSTRONG CALIBRE 127 MM. B. L. 60 LIBRAS MK1

CVE: BOD-2020-256-31870 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 256 Miércoles, 23 de diciembre de 2020

Sec. V. Pág. 31871

V. — OTRAS DISPOSICIONES

BIENES CULTURALES

Orden 306/19352/20

Cód. Informático: 2020027247.

Se autoriza la prórroga de la salida temporal, en calidad de depósito, de un fondo del Museo del Ejército (Toledo), para su exhibición en el Museo Diocesano y Catedralicio de Ciudad Rodrigo (Salamanca).

Para posibilitar la presencia del Museo del Ejército (Toledo) en el Museo Diocesano y Catedralicio de Ciudad Rodrigo (Salamanca), en respuesta a la solicitud de colaboración del General Director del Museo del Ejército (Toledo), y del deán de la Catedral de Ciudad Rodrigo (Salamanca), y a propuesta de la Subdirección General de Publicaciones y Patrimonio Cultural, dependiente de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Defensa,

DISPONGO:

Primero.- Autorizar la prórroga de la salida temporal para su exhibición, en calidad de depósito, por un período prorrogable que abarca, desde el 20 de noviembre de 2020 hasta el 23 de marzo de 2025, del fondo reseñado y valorado en el anexo a esta Orden Ministerial. Se prorroga la autorización de salida temporal concedida por Orden 306/03573/15, de 10 de marzo («Boletín Oficial del Ministerio de Defensa» núm. 52 de martes 17 de marzo de 2015, pág. 6073).

Segundo.- El fondo citado en el anexo que se acompaña seguirá depositado en el Museo Diocesano y Catedralicio de Ciudad Rodrigo (Plaza de Herrasti, 4; 37500 Ciudad Rodrigo, Salamanca), durante el plazo de tiempo antes mencionado.

Tercero.- Por el Museo del Ejército (Toledo) se fijarán las prescripciones necesarias para la conservación y seguridad de dicho fondo, durante el tiempo que permanezca fuera del mismo.

Cuarto.- Asimismo, la Entidad depositaria concertará un seguro con una entidad aseguradora que cubra los riesgos de transporte (en sus viajes de ida y vuelta), de conservación, deterioro, pérdida o sustracción.

Quinto.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 del Real Decreto 620/1987, de 10 de abril, que aprueba el Reglamento de Museos de Titularidad Estatal y del Sistema Español de Museos, la entrega en depósito del bien se acreditará en el correspondiente contrato de depósito. Conservará una copia del mismo el museo que tenga asignado el fondo, otro el Ministerio que autoriza el depósito y un tercero la entidad depositaria. También deberán tenerse en cuenta las particularidades previstas en los apartados 4, 5 y 6 del citado artículo.

Sexto.- La presente autorización de salida temporal se hace de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español. Se tendrá en cuenta el artículo 10 (salida, fuera de sus instalaciones, de fondos asignados a museos, colecciones museográficas y UCO,s), de la Orden DEF/2532/2015, de 18 de noviembre, por la que se crea la Red de Museos de Defensa y se definen los procedimientos para la gestión de los bienes muebles del Patrimonio Histórico Español adscritos al Ministerio de Defensa.

Séptimo.- La prórroga de la salida temporal del fondo del Museo del Ejército (Toledo) se formalizará mediante la firma, por ambas partes, de las actas de entrega del mismo, que se constituye en depósito a favor del deán de la Catedral de Ciudad Rodrigo (Salamanca).

Octavo.- A tenor de lo dispuesto en la Instrucción 151/00725/2009, de 9 de enero («BOD» núm. 13), que regula el inventario y gestión del Patrimonio Histórico Mueble del Ministerio de Defensa, se cumplimentarán las acciones que se indican en la citada Instrucción para el correcto control de los fondos a través del Sistema MILES.

Madrid, 15 de diciembre de 2020.—La Ministra, P. D. (Orden DEF/1045/2012, de 10 de mayo), el Secretario General Técnico, Emilio Fernández-Piñeyro y Hernández.

CVE: BOD-2020-256-31871 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 256 Miércoles, 23 de diciembre de 2020

Sec. V. Pág. 31872

ANEXO

1. N.º INVENTARIO: MUE-38072

TÍTULO: PISTOLA REGLAMENTARIA FRANCESA MODELO AÑO XIII (1804)

STATUS: Original

MATERIA: Metal (hierro, latón), madera

TÉCNICA: Forjado, fundido, cincelado-tallado, labrado

DIMENSIONES: 35,3 cm (longitud); 20,1 cm (longitud cañón); 17,4 mm (calibre)

DATACIÓN: 1807

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Malo. Funciona

VALORACIÓN: 900 euros

CVE: BOD-2020-256-31872 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 256 Miércoles, 23 de diciembre de 2020

Sec. V. Pág. 31873

V. — OTRAS DISPOSICIONES

BIENES CULTURALES

Orden 306/19353/20

Cód. Informático: 2020027252.

Se autoriza la prórroga de la salida temporal, en calidad de depósito, de dos fondos del Museo Histórico Militar de Ceuta «El Desnarigado» (Ceuta), para su exhibición en el Regimiento de Artillería Mixto n.º 30 (RAMIX 30) (Ceuta).

Para posibilitar la presencia del Museo Histórico Militar de Ceuta «El Desnarigado» (Ceuta), en el Regimiento de Artillería Mixto n.º 30 (RAMIX 30) (Ceuta), en respuesta a la solicitud de colaboración del Desnarigado» (Ceuta), del Coronel Jefe del Regimiento de Artillería Mixto n.º 30 (RAMIX 30) (Ceuta), del Coronel Director del Centro de Historia y Cultura Militar de Ceuta (Ceuta), y del General Subdirector de Patrimonio Histórico-Cultural del Instituto de Historia y Cultura Militar (Madrid), y a propuesta de la Subdirección General de Publicaciones y Patrimonio Cultural, dependiente de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Defensa,

DISPONGO:

Primero.- Autorizar la prórroga de la salida temporal para su exhibición, en calidad de depósito, por un periodo de tres (3) años prorrogables, desde el 2 de enero de 2021 hasta el 2 de enero de 2024, de los fondos reseñados y valorados en el anexo a esta Orden Ministerial. Se prorroga la autorización de salida temporal concedida por Orden 306/17855/18, de 26 de noviembre («Boletín Oficial del Ministerio de Defensa» núm. 234 de viernes 30 de noviembre de 2018, pág. 30695-30696).

Segundo.- Los fondos citados en el anexo que se acompaña, seguirán depositados en el Regimiento de Artillería Mixto n.º 30 (RAMIX 30) (Acuartelamiento Teniente Fuentes Pila. Avda. del Ejército Español, s/n; 51002 Ceuta), durante el plazo de tiempo antes mencionado.

Tercero.- Por el Museo Histórico Militar de Ceuta «El Desnarigado» (Ceuta) se fijarán las prescripciones necesarias para la conservación y seguridad de dichos fondos, durante el tiempo que permanezcan fuera del mismo.

Cuarto.- Asimismo, la Entidad depositaria se acogerá al seguro que tiene concertado el Ministerio de Defensa, el cual cubre los riesgos de transporte (en sus viajes de ida y vuelta), de conservación, deterioro, pérdida o sustracción.

Quinto.- La presente prórroga de autorización de salida temporal se hace de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español. Se tendrá en cuenta el artículo 10 (salida, fuera de sus instalaciones, de fondos asignados a museos, colecciones museográficas y UCO,s), de la Orden DEF/2532/2015, de 18 de noviembre, por la que se crea la Red de Museos de Defensa y se definen los procedimientos para la gestión de los bienes muebles del Patrimonio Histórico Español adscritos al Ministerio de Defensa.

Sexto- La prórroga de la salida temporal de los fondos del Museo Histórico Militar de Ceuta «El Desnarigado» (Ceuta), se formalizará mediante la firma, por ambas partes, de las actas de entrega de los mismos, que se constituyen en concepto de depósito, a favor del Coronel jefe del Regimiento de Artillería Mixto n.º 30 (RAMIX 30) (Ceuta).

Séptimo.- A tenor de lo dispuesto en la Instrucción 151/00725/2009, de 9 de enero («BOD» núm. 13), que regula el inventario y gestión del Patrimonio Histórico Mueble del Ministerio de Defensa, se cumplimentarán las acciones que se indican en la citada Instrucción para el correcto control de los fondos a través del Sistema MILES.

Madrid, 15 de diciembre de 2020.—La Ministra, P. D. (Orden DEF/1045/2012, de 10 de mayo), el Secretario General Técnico, Emilio Fernández-Piñeyro y Hernández.

CVE: BOD-2020-256-31873 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 256 Miércoles, 23 de diciembre de 2020

Sec. V. Pág. 31874

ANEXO

1. N.º INVENTARIO: MTCE-189

TÍTULO: MESA DE TIRO. DIRECCIÓN DE TIRO MODELO COSTILLA PAEISA

STATUS: Original

MATERIA/TÉCNICA: Conformado industrial

DIMENSIONES: 113 cm (altura); 142 cm (anchura); 62 cm (profundidad)

DATACIÓN: 1949

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno

VALORACIÓN: 1.600 euros 2. N.º INVENTARIO: MTCE-190

TÍTULO: GUIÓN DEL GRUPO DE ARTILLERÍA DE COSTA DE CEUTA

STATUS: Original MATERIA: Textil TÉCNICA: Bordado

DIMENSIONES: 88 cm (altura); 97 cm (anchura)

DATACIÓN: Siglo XX

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Muy bueno

VALORACIÓN: 1.000 euros

CVE: BOD-2020-256-31874 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 256 Miércoles, 23 de diciembre de 2020

Sec. V. Pág. 31875

V. — OTRAS DISPOSICIONES

BIENES CULTURALES

Orden 306/19354/20

Cód. Informático: 2020027258.

Se autoriza la prórroga de la salida temporal, en calidad de depósito, de once fondos del Museo Histórico Militar de Ceuta «El Desnarigado» (Ceuta), para su exhibición en el Grupo de Regulares de Ceuta n.º 54 (Ceuta).

Para posibilitar la presencia del Museo Histórico Militar de Ceuta «El Desnarigado» (Ceuta), en el Grupo de Regulares de Ceuta n.º 54 (Ceuta), en respuesta a la solicitud de colaboración del Coronel Director del Museo Histórico Militar de Ceuta «El Desnarigado» (Ceuta), del Coronel Jefe del Grupo de Regulares de Ceuta n.º 54 (Ceuta), del Coronel Director del Centro de Historia y Cultura Militar de Ceuta (Ceuta), y del General Subdirector de Patrimonio Histórico-Cultural del Instituto de Historia y Cultura Militar (Madrid), y a propuesta de la Subdirección General de Publicaciones y Patrimonio Cultural, dependiente de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Defensa,

DISPONGO:

Primero.- Autorizar la prórroga de la salida temporal para su exhibición, en calidad de depósito, por un periodo de tres (3) años prorrogables, desde el 2 de enero de 2021 hasta el 2 de enero de 2024, de los fondos reseñados y valorados en el anexo a esta Orden Ministerial. Se prorroga la autorización de salida temporal concedida por Orden 306/18791/18, de 11 de diciembre («Boletín Oficial del Ministerio de Defensa» núm. 245 de martes 18 de diciembre de 2018, pág. 32262-32263-32264).

Segundo.- Los fondos citados en el anexo que se acompaña, seguirán depositados en el Grupo de Regulares de Ceuta n.º 54 (Ceuta) (Acuartelamiento González Tablas. Avda. del Teniente Coronel Gautier, s/n; 51002 Ceuta), durante el plazo de tiempo antes mencionado.

Tercero.- Por el Museo Histórico Militar de Ceuta «El Desnarigado» (Ceuta) se fijarán las prescripciones necesarias para la conservación y seguridad de dichos fondos, durante el tiempo que permanezcan fuera del mismo.

Cuarto.- Asimismo, la Entidad depositaria se acogerá al seguro que tiene concertado el Ministerio de Defensa, el cual cubre los riesgos de transporte (en sus viajes de ida y vuelta), de conservación, deterioro, pérdida o sustracción.

Quinto.- La presente prórroga de autorización de salida temporal se hace de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español. Se tendrá en cuenta el artículo 10 (salida, fuera de sus instalaciones, de fondos asignados a museos, colecciones museográficas y UCO,s), de la Orden DEF/2532/2015, de 18 de noviembre, por la que se crea la Red de Museos de Defensa y se definen los procedimientos para la gestión de los bienes muebles del Patrimonio Histórico Español adscritos al Ministerio de Defensa.

Sexto.- La prórroga de la salida temporal de los fondos del Museo Histórico Militar de Ceuta «El Desnarigado» (Ceuta), se formalizará mediante la firma, por ambas partes, de las actas de entrega de los mismos, que se constituyen en concepto de depósito, a favor del Coronel Jefe del Grupo de Regulares de Ceuta n.º 54 (Ceuta).

Séptimo.- A tenor de lo dispuesto en la Instrucción 151/00725/2009, de 9 de enero («BOD» núm. 13), que regula el inventario y gestión del Patrimonio Histórico Mueble del Ministerio de Defensa, se cumplimentarán las acciones que se indican en la citada Instrucción para el correcto control de los fondos a través del Sistema MILES.

Madrid, 15 de diciembre de 2020.—La Ministra, P. D. (Orden DEF/1045/2012, de 10 de mayo), el Secretario General Técnico, Emilio Fernández-Piñeyro y Hernández.

CVE: BOD-2020-256-31875 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 256 Miércoles, 23 de diciembre de 2020

Sec. V. Pág. 31876

ANEXO

1. N.º INVENTARIO: MTCE-369

TÍTULO: ALPARGATAS CON DISTINTIVO DE REGULARES

STATUS: Original MATERIA: Tela TÉCNICA: Cosido

DIMENSIONES: 15 cm (altura); 29 cm (anchura); 10 cm (profundidad)

DATACIÓN: 1er cuarto del siglo XX ESTADO DE CONSERVACIÓN: Regular

VALORACIÓN: 300 euros 2. N.º INVENTARIO: MTCE-370

TÍTULO: CHILABA RAYADA DE COLOR MARRÓN

STATUS: Original MATERIA: Tela TÉCNICA: Cosido

DIMENSIONES: 145 cm (altura); 55 cm (anchura)

DATACIÓN: 1909-1927

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Muy bueno

VALORACIÓN: 800 euros

3. N.º INVENTARIO: MTCE-371

TÍTULO: CHILABA DE REGULARES 3

STATUS: Original MATERIA: Tela TÉCNICA: Cosido

DIMENSIONES: 146 cm (altura); 48 cm (anchura)

DATACIÓN: 1940-1950

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno

VALORACIÓN: 600 euros 4. N.º INVENTARIO: MTCE-372

TÍTULO: TAMBOR CON BANDERA DE LA II REPÚBLICA

STATUS: Original MATERIA: Madera TÉCNICA: Ensamblado

DIMENSIONES: 30 cm (altura); 37 cm (anchura); 37 cm (profundidad)

DATACIÓN: Década de 1930

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno. Funciona

VALORACIÓN: 1.000 euros 5. N.º INVENTARIO: MTCE-373

TÍTULO: CARTUCHERA DE GALA DE REGULARES

STATUS: Original MATERIA: Cuero TÉCNICA: Curtido

DIMENSIONES: 28 cm (altura); 100 cm (anchura)

DATACIÓN: 1ª mitad del siglo XX ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno

VALORACIÓN: 400 euros

6. N.º INVENTARIO: MTCE-374

TÍTULO: GUIÓN DE MANDO DE REGULARES 3

STATUS: Original MATERIA: Tela TÉCNICA: Bordado

DIMENSIONES: 32 cm (altura); 33 cm (anchura)

DATACIÓN: 2ª mitad del siglo XX ESTADO DE CONSERVACIÓN: Malo

VALORACIÓN: 1.500 euros

CVE: BOD-2020-256-31876 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 256 Miércoles, 23 de diciembre de 2020

Sec. V. Pág. 31877

7. N.º INVENTARIO: MTCE-375

TÍTULO: VITRINA PORTABANDERAS CON EMBLEMA DE INFANTERÍA

STATUS: Original MATERIA: Madera TÉCNICA: Labrado

DIMENSIONES: 242 cm (altura); 80 cm (anchura); 49 cm (profundidad)

DATACIÓN: 1er cuarto del siglo XX ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno

VALORACIÓN: 500 euros

8. N.º INVENTARIO: MTCE-376

TÍTULO: VITRINA PORTAESTANDARTES CON EMBLEMA DE REGULARES 3

STATUS: Original MATERIA: Madera TÉCNICA: Labrado

DIMENSIONES: 263 cm (altura); 119 cm (anchura); 47 cm (profundidad)

DATACIÓN: Siglo XX

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno

VALORACIÓN: 400 euros

9. N.º INVENTARIO: MTCE-379

TÍTULO: GUIÓN DEL BATALLÓN DE CAZADORES SERRALLO N.º 8

STATUS: Original MATERIA: Textil TÉCNICA: Bordado

DIMENSIONES: 84 cm (altura); 84 cm (anchura).

DATACIÓN: 1ª mitad del siglo XX

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Muy malo

VALORACIÓN: 1.500 euros

10. N.º INVENTARIO: MTCE-380

TÍTULO: GUIÓN DEL II TABOR DE REGULARES LARACHE N.º 4

STATUS: Original MATERIA: Textil TÉCNICA: Bordado

DIMENSIONES: 84 cm (altura); 88 cm (anchura)

DATACIÓN: 1ª mitad del siglo XX ESTADO DE CONSERVACIÓN: Malo

VALORACIÓN: 1.500 euros

11. N.º INVENTARIO: MTCE-381

TÍTULO: GUIÓN DEL I TABOR DE REGULARES LARACHE N.º 4

STATUS: Original MATERIA: Textil TÉCNICA: Bordado

DIMENSIONES: 84 cm (altura); 88 cm (anchura)

DATACIÓN: 1ª mitad del siglo XX ESTADO DE CONSERVACIÓN: Malo

VALORACIÓN: 1.500 euros

CVE: BOD-2020-256-31877 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 256 Miércoles, 23 de diciembre de 2020

Sec. V. Pág. 31878

V. — OTRAS DISPOSICIONES

BIENES CULTURALES

Orden 306/19355/20

Cód. Informático: 2020027261.

Se autoriza la salida temporal, en calidad de depósito, de un fondo del Museo del Ejército (Toledo), para su exhibición en la Colección museográfica de la Academia de Infantería (Toledo).

Para posibilitar la presencia del Museo del Ejército (Toledo) en la Colección museográfica de la Academia de Infantería (Toledo), en respuesta a la solicitud de colaboración del General Director del Museo del Ejército (Toledo), y del Coronel Director de la Academia de Infantería (Toledo), y a propuesta de la Subdirección General de Publicaciones y Patrimonio Cultural, dependiente de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Defensa,

DISPONGO:

Primero.- Autorizar la salida temporal para su exhibición, en calidad de depósito, por un período que abarca, desde el 20 de noviembre de 2020 hasta el 20 de noviembre de 2022, del fondo reseñado y valorado en el anexo a esta Orden Ministerial.

Segundo.- El fondo citado en el anexo que se acompaña, se depositará en la Colección museográfica de la Academia de Infantería (BAE. Academia de Infantería, Cuesta de San Servando, s/n; 45009 Toledo), durante el plazo de tiempo antes mencionado.

Tercero.- Por el Museo del Ejército (Toledo) se fijarán las prescripciones necesarias para la conservación y seguridad de dicho fondo, durante el tiempo que permanezca fuera del mismo.

Cuarto.- Asimismo, la Entidad depositaria se acogerá al seguro que tiene concertado el Ministerio de Defensa, el cual cubre los riesgos de transporte (en sus viajes de ida y vuelta), de conservación, deterioro, pérdida o sustracción.

Quinto.- La presente autorización de salida temporal se hace de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español. Se tendrá en cuenta el artículo 10 (salida, fuera de sus instalaciones, de fondos asignados a museos, colecciones museográficas y UCO,s), de la Orden DEF/2532/2015, de 18 de noviembre, por la que se crea la Red de Museos de Defensa y se definen los procedimientos para la gestión de los bienes muebles del Patrimonio Histórico Español adscritos al Ministerio de Defensa.

Sexto.- La salida temporal del fondo del Museo del Ejército (Toledo), se formalizará mediante la firma, por ambas partes, de las actas de entrega del mismo, que se constituye en depósito, a favor del Coronel Director de la Academia de Infantería (Toledo).

Séptimo.- A tenor de lo dispuesto en la Instrucción 151/00725/2009, de 9 de enero («BOD» núm. 13), que regula el inventario y gestión del Patrimonio Histórico Mueble del Ministerio de Defensa, se cumplimentarán las acciones que se indican en la citada Instrucción para el correcto control de los fondos a través del Sistema MILES.

Madrid, 15 de diciembre de 2020.—La Ministra, P. D. (Orden DEF/1045/2012, de 10 de mayo), el Secretario General Técnico, Emilio Fernández-Piñeyro y Hernández.

CVE: BOD-2020-256-31878 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 256 Miércoles, 23 de diciembre de 2020

Sec. V. Pág. 31879

ANEXO

1. N.º INVENTARIO: MUE-41088

TÍTULO: BANDERA DE LA ACADEMIA MILITAR DE SAN FERNANDO (1810-1812) / ESCUELA MILITAR (1812-1823) /COLEGIO GENERAL MILITAR (1825-1850) / COLEGIO DE INFANTERÍA (1850-1869)

STATUS: Original MATERIA: Seda

TÉCNICA: Tafetán, bordado

DIMENSIONES: 120 cm (altura); 130 cm (anchura)

DATACIÓN: 1810

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno

VALORACIÓN: 1.500 euros

CVE: BOD-2020-256-31879 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 256 Miércoles, 23 de diciembre de 2020

Sec. V. Pág. 31880

V. — OTRAS DISPOSICIONES

BIENES CULTURALES

Orden 306/19356/20

Cód. Informático: 2020027262.

Se autoriza la salida temporal, en calidad de depósito, de dos fondos del Museo del Ejército (Toledo), para su exhibición en la Subdirección General de Régimen Interior del Ministerio de Defensa (Madrid).

Para posibilitar la presencia del Museo del Ejército (Toledo) en la Subdirección General de Régimen Interior del Ministerio de Defensa (Madrid), en respuesta a la solicitud de colaboración del Subdirector General de Régimen Interior del Ministerio de Defensa (Madrid), y del General Director del Museo del Ejército (Toledo), y a propuesta de la Subdirección General de Publicaciones y Patrimonio Cultural, dependiente de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Defensa.

DISPONGO:

Primero.- Autorizar la salida temporal para su exhibición, en calidad de depósito, por un período de cinco (5) años prorrogables, desde el 20 de noviembre de 2020 hasta el 20 de noviembre de 2025, de los fondos reseñados y valorados en el anexo a esta Orden Ministerial.

Segundo.- Los fondos citados en el anexo que se acompaña, se depositarán en la Subdirección General de Régimen Interior (BAE. Ministerio de Defensa, Paseo de la Castellana, 109 Planta 2ª; 28071 Madrid), durante el plazo de tiempo antes mencionado.

Tercero.- Por el Museo del Ejército (Toledo) se fijarán las prescripciones necesarias para la conservación y seguridad de dichos fondos, durante el tiempo que permanezcan fuera del mismo.

Cuarto.- Asimismo, la Entidad depositaria se acogerá al seguro que tiene concertado el Ministerio de Defensa, el cual cubre los riesgos de transporte (en sus viajes de ida y vuelta), de conservación, deterioro, pérdida o sustracción.

Quinto.- La presente autorización de salida temporal se hace de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español. Se tendrá en cuenta el artículo 10 (salida, fuera de sus instalaciones, de fondos asignados a museos, colecciones museográficas y UCO,s), de la Orden DEF/2532/2015, de 18 de noviembre, por la que se crea la Red de Museos de Defensa y se definen los procedimientos para la gestión de los bienes muebles del Patrimonio Histórico Español adscritos al Ministerio de Defensa.

Sexto.- La salida temporal de los fondos del Museo del Ejército (Toledo), se formalizará mediante la firma, por ambas partes, de las actas de entrega de los mismos, que se constituyen en concepto de depósito, a favor del Subdirector General de Régimen Interior del Ministerio de Defensa Madrid.

Séptimo.- A tenor de lo dispuesto en la Instrucción 151/00725/2009, de 9 de enero («BOD» núm. 13), que regula el inventario y gestión del Patrimonio Histórico Mueble del Ministerio de Defensa, se cumplimentarán las acciones que se indican en la citada Instrucción para el correcto control de los fondos a través del Sistema MILES.

Madrid, 15 de diciembre de 2020.—La Ministra, P. D. (Orden DEF/1045/2012, de 10 de mayo), el Secretario General Técnico, Emilio Fernández-Piñeyro y Hernández.

CVE: BOD-2020-256-31880 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 256 Miércoles, 23 de diciembre de 2020

Sec. V. Pág. 31881

ANEXO

1. N.º INVENTARIO: MUE-18002

TÍTULO: PINTURA «VISTA PANORÁMICA DE LA CIUDAD DE TOLEDO DESDE LA

CENTRAL DE AZUMEL»

STATUS: Original

MATERIA/TÉCNICA: Pigmentos, lienzo

DIMENSIONES: 172 cm (altura); 380 cm (anchura)

DATACIÓN: Primera mitad del siglo XIX ESTADO DE CONSERVACIÓN: Regular

VALORACIÓN: 3.000 euros

2. N.º INVENTARIO: MUE-70319

TÍTULO: PINTURA «RETRATANDO IFNI»

STATUS: Original

AUTOR: Juan Ferrer Carbonell

MATERIA: Barniz, lienzo, madera transformada, pigmentos

TÉCNICA: Pintura al óleo

DIMENSIONES: 58 cm (altura); 80 cm (anchura)

DATACIÓN: 1951

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno

VALORACIÓN: 1.200 euros

OBSERVACIONES: Está firmado y fechado

CVE: BOD-2020-256-31881 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 256 Miércoles, 23 de diciembre de 2020

Sec. V. Pág. 31882

V. — OTRAS DISPOSICIONES

BIENES CULTURALES

Orden 306/19357/20

Cód. Informático: 2020027265.

Se autoriza la salida temporal de un fondo del Museo del Ejército (Toledo), para su exhibición en la Sala Recoletos de la Biblioteca Nacional de España (Madrid).

Para posibilitar la presencia del Museo del Ejército (Toledo), en la exposición «AZAÑA. INTELECTUAL Y ESTADISTA», en respuesta a la solicitud de colaboración del Secretario de Estado de Memoria Democrática (Madrid), del Presidente Ejecutivo de Acción Cultural Española (AC/E) (Madrid), de la Directora General de la Biblioteca Nacional de España (Madrid), de los comisarios de la exposición doña Ángeles Ejido León y don Jesús Cañete Ochoa, y del General Director del Museo del Ejército (Toledo), y a propuesta de la Subdirección General de Publicaciones y Patrimonio Cultural, dependiente de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Defensa

DISPONGO:

Primero.- Autorizar la salida temporal para su exhibición desde el 2 de diciembre de 2020 al 19 de abril de 2021 (la exposición se inaugura el 17 de diciembre de 2020 y se clausura el 4 de abril de 2021), del fondo reseñado y valorado en el anexo a esta Orden Ministerial.

Segundo.-El fondo citado en el anexo que se acompaña, deberá ser depositado y exhibido en la Sala Recoletos de la Biblioteca Nacional de España (Paseo de Recoletos, 20; 28001 Madrid), durante el plazo de tiempo antes mencionado.

Tercero.- Por el Museo del Ejército (Toledo), se fijarán las prescripciones necesarias para la conservación y seguridad de dicho fondo, durante el tiempo que permanezca fuera del mismo.

Cuarto.- Asimismo, la Entidad depositaria concertará un seguro con una entidad aseguradora que cubra los riesgos de transporte (en sus viajes de ida y vuelta), de conservación, deterioro, pérdida o sustracción.

Quinto.- Deberá tenerse en consideración lo dispuesto en el artículo 8 del Real Decreto 620/1987, de 10 de abril, que aprueba el Reglamento de Museos de Titularidad Estatal y del Sistema Español de Museos, y las particularidades previstas en los apartados 4, 5 y 6 del citado artículo.

Sexto.- La presente autorización de salida temporal se hace de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español. Se tendrá en cuenta el artículo 10 (salida, fuera de sus instalaciones, de fondos asignados a museos, colecciones museográficas y UCO,s), de la Orden DEF/2532/2015, de 18 de noviembre, por la que se crea la Red de Museos de Defensa y se definen los procedimientos para la gestión de los bienes muebles del Patrimonio Histórico Español adscritos al Ministerio de Defensa.

Séptimo.- La salida del fondo del Museo del Ejército (Toledo), se formalizará mediante la firma, por ambas partes, de las actas de entrega del mismo, que se constituye en concepto de préstamo a exposición temporal, a favor del Secretario de Estado de Memoria Democrática (Madrid) y del Presidente Ejecutivo de Acción Cultural Española (AC/E) (Madrid).

Octavo.- A tenor de lo dispuesto en la Instrucción 151/00725/2009, de 9 de enero, «BOD» núm. 13 de 21 de enero de 2009, que regula el inventario y gestión del Patrimonio Histórico Mueble del Ministerio de Defensa, se cumplimentarán las acciones que se indican en la citada Instrucción para el correcto control de los fondos a través del Sistema MILES.

Madrid, 15 de diciembre de 2020. — La Ministra, P. D. (Orden DEF/1045/2012, de 10 de mayo), el Secretario General Técnico, Emilio Fernández-Piñeyro y Hernández.

CVE: BOD-2020-256-31882 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 256 Miércoles, 23 de diciembre de 2020

Sec. V. Pág. 31883

ANEXO

1. N.º INVENTARIO: MUE-201282

TÍTULO: BANDERA REPUBLICANA DE ÉIBAR

STATUS: Original

MATERIA: Fibra hilada de lana, tinta, metal, cuerda

TÉCNICA: Tafetán, pintado

DIMENSIONES: 137 cm (altura); 200 cm (anchura)

DATACIÓN: c. 1931

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno

VALORACIÓN: 9.015,18 euros

CVE: BOD-2020-256-31883 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 256 Miércoles, 23 de diciembre de 2020

Sec. V. Pág. 31884

V. — OTRAS DISPOSICIONES

BIENES CULTURALES

Orden 306/19358/20

Cód. Informático: 2020027281.

Se autoriza la salida temporal, en calidad de depósito, de cuatro fondos del Museo del Ejército (Toledo), para su exhibición en el Museo Histórico Militar de Valencia (Valencia).

Para posibilitar la presencia del Museo del Ejército (Toledo) en el Museo Histórico Militar de Valencia (Valencia), en respuesta a la solicitud de colaboración del General Director del Museo del Ejército (Toledo), y del Coronel Director del Museo Histórico Militar de Valencia (Valencia), y a propuesta de la Subdirección General de Publicaciones y Patrimonio Cultural, dependiente de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Defensa,

DISPONGO:

Primero.- Autorizar la salida temporal para su exhibición, en calidad de depósito, por un período prorrogable que abarca, desde el 9 de diciembre de 2020 hasta el 20 de marzo de 2024, de los fondos reseñados y valorados en el anexo a esta Orden Ministerial.

Segundo.- Los fondos citados en el anexo que se acompaña, se depositarán en el Museo Histórico Militar de Valencia (BAE. San Juan de Ribera. C/ General Gil Dolz, 6; 46010, Valencia), durante el plazo de tiempo antes mencionado.

Tercero.- Por el Museo del Ejército (Toledo) se fijarán las prescripciones necesarias para la conservación y seguridad de dichos fondos, durante el tiempo que permanezcan fuera del mismo.

Cuarto.- Asimismo, la Entidad depositaria se acogerá al seguro que tiene concertado el Ministerio de Defensa, el cual cubre los riesgos de transporte (en sus viajes de ida y vuelta), de conservación, deterioro, pérdida o sustracción.

Quinto.- La presente autorización de salida temporal se hace de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español. Se tendrá en cuenta el artículo 10 (salida, fuera de sus instalaciones, de fondos asignados a museos, colecciones museográficas y UCO,s), de la Orden DEF/2532/2015, de 18 de noviembre, por la que se crea la Red de Museos de Defensa y se definen los procedimientos para la gestión de los bienes muebles del Patrimonio Histórico Español adscritos al Ministerio de Defensa.

Sexto.- La salida temporal de los fondos del Museo del Ejército (Toledo), se formalizará mediante la firma, por ambas partes, de las actas de entrega de los mismos, que se constituyen en concepto de depósito, a favor del Coronel Director del Museo Histórico Militar de Valencia (Valencia).

Séptimo.- A tenor de lo dispuesto en la Instrucción 151/00725/2009, de 9 de enero («BOD» núm. 13), que regula el inventario y gestión del Patrimonio Histórico Mueble del Ministerio de Defensa, se cumplimentarán las acciones que se indican en la citada Instrucción para el correcto control de los fondos a través del Sistema MILES.

Madrid, 15 de diciembre de 2020.—La Ministra, P. D. (Orden DEF/1045/2012, de 10 de mayo), el Secretario General Técnico, Emilio Fernández-Piñeyro y Hernández.

CVE: BOD-2020-256-31884 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 256 Miércoles, 23 de diciembre de 2020

Sec. V. Pág. 31885

ANEXO

1. N.º INVENTARIO: MUE-1949 TÍTULO: MOSQUETE DE MECHA

STATUS: Maridaje

MATERIA: Madera, metal, cuerda TÉCNICA: Forjado, labrado

DIMENSIONES/PESO: 150 cm (longitud); 23 cm (anchura); 11 cm (profundidad) /8 kg

DATACIÓN: 1650-1700/siglo XIX ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno

VALORACIÓN: 800 euros

2. N.º INVENTARIO: MUE-23029.07

TÍTULO: DAGA DE MISERICORDIA CON GUARNICIÓN DE VELA

STATUS: Maridaje

MATERIA: Metal (cobre, acero), madera

TÉCNICA: Forjado, troquelado, decoraciones geométricas

DIMENSIONES/PESO: 55,5 cm (longitud); 26,8 cm (anchura) /647 gr

DATACIÓN: 1680/siglo XIX

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno

VALORACIÓN: 751,27 euros

3. N.º INVENTARIO: MUE-26958

TÍTULO: BACINETE STATUS: Copia MATERIA: Metal

TÉCNICA: Fundido, Soldado

DIMENSIONES: 19,5 cm (longitud); 25 cm (anchura); 28 cm (profundidad)

DATACIÓN: Siglo XIX

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno

VALORACIÓN: 150 euros

4. N.º INVENTARIO: MUE-202554

TÍTULO: ESPADA CON GUARNICIÓN DE CONCHAS

STATUS: Maridaje MATERIA: Acero, madera TÉCNICA: Forjado, labrado

DIMENSIONES/PESO: 129 cm (longitud); 29 cm (anchura); 13 cm (profundidad) /1,52 kg

DATACIÓN: Siglo XVII-XIX

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno

VALORACIÓN: 2.200 euros

CVE: BOD-2020-256-31885 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 256 Miércoles, 23 de diciembre de 2020

Sec. V. Pág. 31886

V. — OTRAS DISPOSICIONES

BIENES CULTURALES

Orden 306/19359/20

Cód. Informático: 2020027287.

Se autoriza la salida temporal, en calidad de depósito, de un fondo de la Comandancia Naval de Mahón (Menorca, Islas Baleares), para su exhibición en el Club Náutico de Ciudadela (Menorca, Islas Baleares).

Para posibilitar la presencia de la Armada, Comandancia Naval de Mahón (Menorca, Islas Baleares), en el Club Náutico de Ciudadela (Menorca, Islas Baleares), en respuesta a la solicitud de colaboración del Almirante General Jefe de Estado Mayor de la Armada (AJEMA) (Madrid), del Almirante Jefe de la División Logística del Estado Mayor de la Armada (EMA) (Madrid), del Almirante Director del Instituto de Historia y Cultura Naval (Madrid), del Comandante Jefe de la Comandancia Naval de Mahón (Menorca, Islas Baleares), y del Presidente del Club Náutico de Ciudadela (Menorca, Islas Baleares), y a propuesta de la Subdirección General de Publicaciones y Patrimonio Cultural, dependiente de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Defensa,

DISPONGO:

Primero.- Autorizar la salida temporal para su exhibición, en calidad de depósito, por un periodo de cinco (5) años prorrogables, desde el 13 de diciembre de 2020 hasta el 13 de diciembre de 2025, del fondo reseñado y valorado en el anexo a esta Orden Ministerial.

Segundo.- El fondo citado en el anexo que se acompaña, se depositará en el Club Náutico de Ciudadela (Camí de Baix, 8; 07760 Ciudadela, Menorca, Islas Baleares), durante el plazo de tiempo antes mencionado.

Tercero.- Por el Instituto de Historia y Cultura Naval (Madrid) y la Comandancia Naval de Mahón (Menorca, Islas Baleares), se fijarán las prescripciones necesarias para la conservación y seguridad de dicho fondo, durante el tiempo que permanezca fuera de la misma.

Cuarto.- Asimismo, el Club Náutico de Ciudadela (Menorca, Islas Baleares), concertará un seguro con una entidad aseguradora que cubra los riesgos de transporte (en sus viajes de ida y vuelta), de conservación, deterioro, pérdida o sustracción.

Quinto.- Deberá tenerse en consideración todo lo relacionado con la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español (art. 26 a 39), que afecte a este fondo, inventariado en el sistema para gestión del Patrimonio Histórico Mueble, adscrito al Ministerio de Defensa. La entrega en depósito del bien se acreditará en el correspondiente contrato de depósito. Conservará una copia del mismo la unidad que tenga asignado el fondo, otro el Ministerio que autoriza el depósito y un tercero la entidad depositaria.

Sexto.- La presente autorización de salida temporal se hace de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español. Se tendrá en cuenta el artículo 10 (salida, fuera de sus instalaciones, de fondos asignados a museos, colecciones museográficas y UCO,s), de la Orden DEF/2532/2015, de 18 de noviembre, por la que se crea la Red de Museos de Defensa y se definen los procedimientos para la gestión de los bienes muebles del Patrimonio Histórico Español adscritos al Ministerio de Defensa.

Séptimo- La salida temporal del fondo de la Comandancia Naval de Mahón (Menorca, Islas Baleares), se formalizará mediante la firma, por ambas partes, de las actas de entrega del mismo, que se constituye en depósito, a favor del Presidente del Club Náutico de Ciudadela (Menorca, Islas Baleares).

Octavo.- A tenor de lo dispuesto en la Instrucción 151/00725/2009, de 9 de enero («BOD» núm. 13), que regula el inventario y gestión del Patrimonio Histórico Mueble del Ministerio de Defensa, se cumplimentarán las acciones que se indican en la citada Instrucción para el correcto control de los fondos a través del Sistema MILES.

Madrid, 15 de diciembre de 2020. — La Ministra, P. D. (Orden DEF/1045/2012, de 10 de mayo), el Secretario General Técnico, Emilio Fernández-Piñeyro y Hernández.

CVE: BOD-2020-256-31886 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 256 Miércoles, 23 de diciembre de 2020

Sec. V. Pág. 31887

ANEXO

1. N.º INVENTARIO: BN3M-56

TÍTULO: ANCLA TIPO ALMIRANTAZGO

STATUS: Original

MATERIA: Materiales transformados/hierro de fundición

TÉCNICA: Orfebrería y metales, fundido

DIMENSIONES: 240 cm (altura); 138 cm (anchura); 37 cm (profundidad)

DATACIÓN: Siglo XX

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Deficiente

VALORACIÓN: 500 euros

CVE: BOD-2020-256-31887 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 256 Miércoles, 23 de diciembre de 2020

Sec. V. Pág. 31888

V. — OTRAS DISPOSICIONES

BIENES CULTURALES

Orden 306/19360/20

Cód. Informático: 2020027292.

Se autoriza la salida temporal, en calidad de depósito, de un fondo del Arsenal de Cartagena (Murcia), para su exhibición en un lugar público del Ayuntamiento de Fuentidueña de Tajo (Madrid).

Para posibilitar la presencia de la Armada, Arsenal de Cartagena (Murcia), en el Ayuntamiento de Fuentidueña de Tajo (Madrid), en respuesta a la solicitud de colaboración del Almirante General Jefe de Estado Mayor de la Armada (AJEMA) (Madrid), del Almirante Jefe de la División Logística del Estado Mayor de la Armada (EMA) (Madrid), del Almirante Jefe del Arsenal de Cartagena (Murcia), del Almirante Director del Instituto de Historia y Cultura Naval (Madrid), y del Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Fuentidueña de Tajo (Madrid), y a propuesta de la Subdirección General de Publicaciones y Patrimonio Cultural, dependiente de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Defensa,

DISPONGO:

Primero.- Autorizar la salida temporal para su exhibición, en calidad de depósito, por un periodo de cinco (5) años prorrogables, desde el 13 de diciembre de 2020 hasta el 13 de diciembre de 2025, del fondo reseñado y valorado en el anexo a esta Orden Ministerial.

Segundo.- El fondo citado en el anexo que se acompaña, se depositará en un lugar público del Ayuntamiento de Fuentidueña de Tajo (Madrid), durante el plazo de tiempo antes mencionado.

Tercero.- Por el Instituto de Historia y Cultura Naval (Madrid) y el Arsenal de Cartagena (Murcia), se fijarán las prescripciones necesarias para la conservación y seguridad de dicho fondo, durante el tiempo que permanezca fuera del mismo.

Cuarto.- Asimismo, el Ayuntamiento de Fuentidueña de Tajo (Madrid), concertará un seguro con una entidad aseguradora que cubra los riesgos de transporte (en sus viajes de ida y vuelta), de conservación, deterioro, pérdida o sustracción.

Quinto.- Deberá tenerse en consideración todo lo relacionado con la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español (art. 26 a 39), que afecte a este fondo, inventariado en el sistema para gestión del Patrimonio Histórico Mueble, adscrito al Ministerio de Defensa. La entrega en depósito del bien se acreditará en el correspondiente contrato de depósito. Conservará una copia del mismo la unidad que tenga asignado el fondo, otro el Ministerio que autoriza el depósito y un tercero la entidad depositaria.

Sexto.- La presente autorización de salida temporal se hace de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español. Se tendrá en cuenta el artículo 10 (salida, fuera de sus instalaciones, de fondos asignados a museos, colecciones museográficas y UCO,s), de la Orden DEF/2532/2015, de 18 de noviembre, por la que se crea la Red de Museos de Defensa y se definen los procedimientos para la gestión de los bienes muebles del Patrimonio Histórico Español adscritos al Ministerio de Defensa.

Séptimo- La salida temporal del fondo del Arsenal de Cartagena (Murcia), se formalizará mediante la firma, por ambas partes, de las actas de entrega del mismo, que se constituye en depósito, a favor del Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Fuentidueña de Tajo (Madrid).

Octavo.- A tenor de lo dispuesto en la Instrucción 151/00725/2009, de 9 de enero («BOD» núm. 13), que regula el inventario y gestión del Patrimonio Histórico Mueble del Ministerio de Defensa, se cumplimentarán las acciones que se indican en la citada Instrucción para el correcto control de los fondos a través del Sistema MILES.

Madrid, 15 de diciembre de 2020.—La Ministra, P. D. (Orden DEF/1045/2012, de 10 de mayo), el Secretario General Técnico, Emilio Fernández-Piñeyro y Hernández.

CVE: BOD-2020-256-31888 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 256 Miércoles, 23 de diciembre de 2020

Sec. V. Pág. 31889

ANEXO

1. N.º INVENTARIO: ARS1-510

TÍTULO: ANCLA TIPO DANFORTH

STATUS: Original

MATERIA: Materiales transformados/hierro de fundición

TÉCNICA: Orfebrería y metales, fundido

DIMENSIONES/PESO: 245 cm (altura); 210 cm (anchura); 60 cm (profundidad) /300 kg

DATACIÓN: Siglo XX

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno

VALORACIÓN: 400 euros

CVE: BOD-2020-256-31889 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 256 Miércoles, 23 de diciembre de 2020

Sec. V. Pág. 31890

V. — OTRAS DISPOSICIONES

BIENES CULTURALES

Orden 306/19361/20

Cód. Informático: 2020027451.

Se autoriza la prórroga de la salida temporal, en calidad de depósito, de cuarenta y cuatro fondos del Museo del Ejército (Toledo), para su exhibición en el Cuartel General de la Comandancia General de Ceuta (COMGECEU) (Ceuta).

Para posibilitar la presencia del Museo del Ejército (Toledo), en el Cuartel General de la Comandancia General de Ceuta (COMGECEU) (Ceuta), en respuesta a la solicitud de colaboración del Comandante General de Ceuta (Ceuta), y del General Director del Museo del Ejército (Toledo), y a propuesta de la Subdirección General de Publicaciones y Patrimonio Cultural, dependiente de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Defensa,

DISPONGO:

Primero.- Autorizar la prórroga de la salida temporal para su exhibición, en calidad de depósito, por un periodo de cinco (5) años prorrogables, desde el 15 de diciembre de 2020 hasta el 15 de diciembre de 2025, de los fondos reseñados y valorados en el anexo a esta Orden Ministerial. Se prorroga la autorización de salida temporal concedida por Orden 306/17856/18, de 26 de noviembre («Boletín Oficial del Ministerio de Defensa» núm. 234 de viernes 30 de noviembre de 2018, pág. 30697-30698).

Segundo.- Los fondos citados en el anexo que se acompaña, seguirán depositados en el Cuartel General de la Comandancia General de Ceuta (COMGECEU) (Ceuta) (BAE. Comandancia General de Ceuta. Plaza de África, s/n; 51001 Ceuta), durante el plazo de tiempo antes mencionado.

Tercero.- Por el Museo del Ejército (Toledo) se fijarán las prescripciones necesarias para la conservación y seguridad de dichos fondos, durante el tiempo que permanezcan fuera del mismo.

Cuarto.- Asimismo, la Entidad depositaria se acogerá al seguro que tiene concertado el Ministerio de Defensa, el cual cubre los riesgos de transporte (en sus viajes de ida y vuelta), de conservación, deterioro, pérdida o sustracción.

Quinto.- La presente prórroga de autorización de salida temporal se hace de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español. Se tendrá en cuenta el artículo 10 (salida, fuera de sus instalaciones, de fondos asignados a museos, colecciones museográficas y UCO,s), de la Orden DEF/2532/2015, de 18 de noviembre, por la que se crea la Red de Museos de Defensa y se definen los procedimientos para la gestión de los bienes muebles del Patrimonio Histórico Español adscritos al Ministerio de Defensa.

Sexto.- La prórroga de la salida temporal de los fondos del Museo del Ejército (Toledo), se formalizará mediante la firma, por ambas partes, de las actas de entrega de los mismos, que se constituyen en concepto de depósito, a favor del Comandante General de Ceuta (Ceuta).

Séptimo.- A tenor de lo dispuesto en la Instrucción 151/00725/2009, de 9 de enero («BOD» núm. 13), que regula el inventario y gestión del Patrimonio Histórico Mueble del Ministerio de Defensa, se cumplimentarán las acciones que se indican en la citada Instrucción para el correcto control de los fondos a través del Sistema MILES.

Madrid, 16 de diciembre de 2020.—La Ministra, P. D. (Orden DEF/1045/2012, de 10 de mayo), el Secretario General Técnico, Emilio Fernández-Piñeyro y Hernández.

CVE: BOD-2020-256-31890 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 256 Miércoles, 23 de diciembre de 2020

Sec. V. Pág. 31891

ANEXO

1. N.º INVENTARIO: MUE-92701

TÍTULO: ESPADA S. XV. PARTIDA. EN PANOLIA N.º 1

2. N.º INVENTARIO: MUE-92702

TÍTULO: PUÑAL CON LA PUNTA PARTIDA. EN PANOPLIA N.º 1

3. N.º INVENTARIO: MUE-92703

TÍTULO: PUÑAL CON LA PUNTA PARTIDA. EN PANOPLIA N.º 1

4. N.º INVENTARIO: MUE-92704

TÍTULO: HACHA. EN PANOPLIA N.º 1

5. N.º INVENTARIO: MUE-92705

TÍTULO: HACHA. EN PANOPLIA N.º 1

6. N.º INVENTARIO: MUE- 92706

TÍTULO: MACHETE. EN PANOPLIA

7. N.º INVENTARIO: MUE- 92707

TÍTULO: ESPADA CORTA. EN PANOPLIA

8. N.º INVENTARIO: MUE-92708

TÍTULO: MACHETE CON HOJA DE SIERRA

9. N.º INVENTARIO: MUE-92709

TÍTULO: GUANTELETE. EN PANOPLIA

10. N.º INVENTARIO: MUE- 92710

TÍTULO: GUANTELETE. EN PANOPLIA

11. N.º INVENTARIO: MUE-92711

TÍTULO: PETO. EN PANOPLIA

12. N.º INVENTARIO: MUE-92712

TÍTULO: KATHAR. EN PANOPLIA

13. N.º INVENTARIO: MUE-92713

TÍTULO: PUÑAL FILIPINO. EN PANOPLIA

14. N.º INVENTARIO: MUE 92714

TÍTULO: CASCO. EN PANOPLIA N.º 4

15. N.º INVENTARIO: MUE-92715

TÍTULO: HOJA DE ALABARDA. EN PANOPLIA N.º 4

16. N.º INVENTARIO: MUE-92716

TÍTULO: HACHA DE ABORDAJE. EN PANOPLIA N.º 4

17. N.º INVENTARIO: MUE-92717

TÍTULO: ESPADA (FRAGMENTADA).

18. N.º INVENTARIO: MUE- 92718

TÍTULO: PUÑAL. EN PANOPLIA N.º 5

19. N.º INVENTARIO: MUE-92719

TÍTULO: PUÑAL. EN PANOPLIA N.º 5

20. N.º INVENTARIO: MUE-92720

TÍTULO: HACHA DE ABORDAJE. EN PANOPLIA N.º 4

21. N.º INVENTARIO: MUE- 92721

TÍTULO: HACHA DE ABORDAJE. EN PANOPLIA N.º 5

22. N.º INVENTARIO: MUE-92722

TÍTULO: HACHA DE ABORDAJE. EN PANOPLIA N.º 5

23. N.º INVENTARIO: MUE-92723

TÍTULO: ESPADA DE LAZO MODELO 1832

CVE: BOD-2020-256-31891 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Miércoles, 23 de diciembre de 2020 Núm. 256

Sec. V. Pág. 3189

24. N.º INVENTARIO: MUE-92724

TÍTULO: ESPADA DE LAZO MODELO 1822

25. N.º INVENTARIO: MUE-92725 **TÍTULO: SABLE MODELO 1840**

26. N.º INVENTARIO: MUE-92726

TÍTULO: REVÓLVER LEFAUCHEUX MODELO 1858

27. N.º INVENTARIO: MUE-92727

TÍTULO: PISTOLA-REVÓLVER LEFAUCHEUX MODELO 1858

28. N.º INVENTARIO: MUE-92728

TÍTULO: PISTOLA ASTRA MODELO 1921. EN PANOPLIA

29. N.º INVENTARIO: MUE-92729

TÍTULO: SABLE DE LAZO MODELO 1822

30. N.º INVENTARIO: MUE-9273

TÍTULO: SABLE DE LAZO MODELO 1822

31. N.º INVENTARIO: MUE-92731

TÍTULO: SABLE DE LAZO MODELO 1840. EN PANOPLIA

32. N.º INVENTARIO: MUE-92732

TÍTULO: PISTOLA-REVÓLVER. EN PANOPLIA

33. N.º INVENTARIO: MUE-92757

TÍTULO: PISTOLA-REVÓLVER. EN PANOPLIA

34. N.º INVENTARIO: MUE-92758

TÍTULO: ESPADA S. XV. EN PANOPLIA

35. N.º INVENTARIO: MUE-92759

TÍTULO: MAZA. EN PANOPLIA

36. N.º INVENTARIO: MUE-92760 TÍTULO: MAZA. EN PANOPLIA

37. N.º INVENTARIO: MUE-92761

TÍTULO: MOHARRA, EN PANOPLIA

38. N.º INVENTARIO: MUE-110855

TÍTULO: RODELA. EN PANOPLIA N.º 1

39. N.º INVENTARIO: MUE-110856

TÍTULO: GOLA. EN PANOPLIA

40. N.º INVENTARIO: MUE-110857 TÍTULO: GOLA. EN PANOPLIA

41. N.º INVENTARIO: MUE-110858

TÍTULO: GOLA. EN PANOPLIA N.º 4

42. N.º INVENTARIO: MUE-110859

TÍTULO: RODELA. EN PANOPLIA N.º 5

43. N.º INVENTARIO: MUE-110861

TÍTULO: PISTOLA ASTRA MODELO 1921. EN PANOPLIA

44. N.º INVENTARIO: MUE-110863

TÍTULO: ESPADA DEL S. XV. EN PANOPLIA

CVE: BOD-2020-256-31892 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 256 Miércoles, 23 de diciembre de 2020

Sec. V. Pág. 31893

V. — OTRAS DISPOSICIONES

BIENES CULTURALES

Orden 306/19362/20

Cód. Informático: 2020027459.

Se autoriza la salida temporal, en calidad de depósito, de cuatro fondos del Museo del Ejército (Toledo), para su exhibición en la Colección museográfica de la Academia de Ingenieros (Hoyo de Manzanares, Madrid).

Para posibilitar la presencia del Museo del Ejército (Toledo) en la Colección museográfica de la Academia de Ingenieros (Hoyo de Manzanares, Madrid), en respuesta a la solicitud de colaboración del General director del Museo del Ejército (Toledo), y del Coronel Director de la Academia de Ingenieros (Hoyo de Manzanares, Madrid), y a propuesta de la Subdirección General de Publicaciones y Patrimonio Cultural, dependiente de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Defensa,

DISPONGO:

Primero.- Autorizar la salida temporal para su exhibición, en calidad de depósito, por un período que abarca, desde el 15 de diciembre de 2020 hasta el 27 de septiembre de 2024, de los fondos reseñados y valorados en el anexo a esta Orden Ministerial.

Segundo.- Los fondos citados en el anexo que se acompaña, se depositarán en la Colección museográfica de la Academia de Ingenieros (BAE. Academia de Ingenieros. Carretera de Torrelodones a Colmenar Viejo km 14,200; 28240 Hoyo de Manzanares, Madrid), durante el plazo de tiempo antes mencionado.

Tercero.- Por el Museo del Ejército (Toledo) se fijarán las prescripciones necesarias para la conservación y seguridad de dichos fondos, durante el tiempo que permanezcan fuera del mismo.

Cuarto.- Asimismo, la Entidad depositaria se acogerá al seguro que tiene concertado el Ministerio de Defensa, el cual cubre los riesgos de transporte (en sus viajes de ida y vuelta), de conservación, deterioro, pérdida o sustracción.

Quinto.- La presente autorización de salida temporal se hace de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español. Se tendrá en cuenta el artículo 10 (salida, fuera de sus instalaciones, de fondos asignados a museos, colecciones museográficas y UCO,s), de la Orden DEF/2532/2015, de 18 de noviembre, por la que se crea la Red de Museos de Defensa y se definen los procedimientos para la gestión de los bienes muebles del Patrimonio Histórico Español adscritos al Ministerio de Defensa.

Sexto.- La salida temporal de los fondos del Museo del Ejército (Toledo), se formalizará mediante la firma, por ambas partes, de las actas de entrega de los mismos, que se constituyen en concepto de depósito, a favor del Coronel director de la Academia de Ingenieros, Hoyo de Manzanares (Madrid).

Séptimo.- A tenor de lo dispuesto en la Instrucción 151/00725/2009, de 9 de enero («BOD» núm. 13), que regula el inventario y gestión del Patrimonio Histórico Mueble del Ministerio de Defensa, se cumplimentarán las acciones que se indican en la citada Instrucción para el correcto control de los fondos a través del Sistema MILES.

Madrid, 16 de diciembre de 2020. — La Ministra, P. D. (Orden DEF/1045/2012, de 10 de mayo), el Secretario General Técnico, Emilio Fernández-Piñeyro y Hernández.

CVE: BOD-2020-256-31893 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 256 Miércoles, 23 de diciembre de 2020

Sec. V. Pág. 31894

ANEXO

1. N.º INVENTARIO: MUE-211426

TÍTULO: BANDERA DE LA ACADEMIA DE INGENIEROS DE BURGOS (1939-1948).

STATUS: Original

MATERIA: Materiales transformados/tela de tafetán

TÉCNICA: Tejido/bordado

DIMENSIONES: 108 cm (altura); 137 cm (anchura).

DATACIÓN: 1939-1948

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Regular

VALORACIÓN: 500 euros

2. N.º INVENTARIO: MUE-211427

TÍTULO: BANDERA DE LA ACADEMIA DE APLICACIÓN DE INGENIEROS Y

TRANSMISIONES DEL EJÉRCITO (1940-1985).

STATUS: Original

MATERIA: Materiales transformados/tela de tafetán

TÉCNICA: Tejido/bordado

DIMENSIONES: 127 cm (altura); 148 cm (anchura).

DATACIÓN: 1940-1985

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno

VALORACIÓN: 500 euros

3. N.º INVENTARIO: MUE-211428

TÍTULO: BANDERA TRICOLOR DEL BATALLÓN DE ZAPADORES MINADORES N.º 7

(1931-1939). STATUS: Original

MATERIA: Materiales transformados/tafetán

TÉCNICA: Textiles/Tejido/tejido-bordado; pasamanería DIMENSIONES: 123 cm (altura); 127 cm (anchura).

DATACIÓN: 1931-1939

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Regular

VALORACIÓN: 500 euros

4. N.º INVENTARIO: MUE-211429

TÍTULO: BANDERA DE LA ACADEMIA DE INGENIEROS (1986-2011).

STATUS: Original

MATERIA: Materiales transformados/tafetán TÉCNICA: Textiles/Tejido/tejido-bordado

DIMENSIONES: 95 cm (altura); 130 cm (anchura).

DATACIÓN: 1986-2011

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno

VALORACIÓN: 500 euros

CVE: BOD-2020-256-31894 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 256 Miércoles, 23 de diciembre de 2020

Sec. V. Pág. 31895

V. — OTRAS DISPOSICIONES

BIENES CULTURALES

Orden 306/19363/20

Cód. Informático: 2020027462.

Se autoriza la salida temporal, en calidad de depósito, de tres fondos del Museo del Ejército (Toledo), para su exhibición en la Agrupación de Transporte n.º 1 (Madrid).

Para posibilitar la presencia del Museo del Ejército (Toledo) en la Agrupación de Transporte n.º 1 (Madrid), en respuesta a la solicitud de colaboración del General Director del Museo del Ejército (Toledo), y del Coronel Jefe de la Agrupación de Transporte n.º 1 (Madrid), y a propuesta de la Subdirección General de Publicaciones y Patrimonio Cultural, dependiente de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Defensa.

DISPONGO:

Primero.- Autorizar la salida temporal para su exhibición, en calidad de depósito, por un período que abarca, desde el 15 de diciembre de 2020 hasta el 15 de diciembre de 2023, de los fondos reseñados y valorados en el anexo a esta Orden Ministerial.

Segundo.- Los fondos citados en el anexo que se acompaña, se depositarán en la Agrupación de Transporte n.º 1 (BAE. San Cristóbal. Avda. de Canillejas a Vicálvaro, 50; 28022 Madrid), durante el plazo de tiempo antes mencionado.

Tercero.- Por el Museo del Ejército (Toledo) se fijarán las prescripciones necesarias para la conservación y seguridad de dichos fondos, durante el tiempo que permanezcan fuera del mismo.

Cuarto.- Asimismo, la Entidad depositaria se acogerá al seguro que tiene concertado el Ministerio de Defensa, el cual cubre los riesgos de transporte (en sus viajes de ida y vuelta), de conservación, deterioro, pérdida o sustracción.

Quinto.- La presente autorización de salida temporal se hace de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español. Se tendrá en cuenta el artículo 10 (salida, fuera de sus instalaciones, de fondos asignados a museos, colecciones museográficas y UCO,s), de la Orden DEF/2532/2015, de 18 de noviembre, por la que se crea la Red de Museos de Defensa y se definen los procedimientos para la gestión de los bienes muebles del Patrimonio Histórico Español adscritos al Ministerio de Defensa.

Sexto.- La salida temporal de los fondos del Museo del Ejército (Toledo), se formalizará mediante la firma, por ambas partes, de las actas de entrega de los mismos, que se constituyen en concepto de depósito, a favor del Coronel Jefe de la Agrupación de Transporte n.º 1 (Madrid).

Séptimo.- A tenor de lo dispuesto en la Instrucción 151/00725/2009, de 9 de enero («BOD» núm. 13), que regula el inventario y gestión del Patrimonio Histórico Mueble del Ministerio de Defensa, se cumplimentarán las acciones que se indican en la citada Instrucción para el correcto control de los fondos a través del Sistema MILES.

Madrid, 16 de diciembre de 2020. — La Ministra, P. D. (Orden DEF/1045/2012, de 10 de mayo), el Secretario General Técnico, Emilio Fernández-Piñeyro y Hernández.

CVE: BOD-2020-256-31895 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 256 Miércoles, 23 de diciembre de 2020

Sec. V. Pág. 31896

ANEXO

1. N.º INVENTARIO: MUE-211420

TÍTULO: ESTANDARTE DEL REGIMIENTO DE AUTOMÓVILES PARA EJÉRCITO

STATUS: Original

MATERIA: Materiales transformados/tela de tafetán

TÉCNICA: Tejido/bordado/pasamanería

DIMENSIONES: 238 cm (altura con asta); 58 cm (anchura).

DATACIÓN: 1960-1984

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno

VALORACIÓN: 465,6 euros

2. N.º INVENTARIO: MUE-211421

TÍTULO: ESTANDARTE DE UNIDAD (UNIDAD DE TRANSPORTES N.º 1).

STATUS: Original

MATERIA: Materiales transformados/tela de raso

TÉCNICA: Tejido/bordado/pasamanería

DIMENSIONES: 240 cm (altura con asta); 59 cm (anchura).

DATACIÓN: c. 1988

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno

VALORACIÓN: 350 euros

3. N.º INVENTARIO: MUE-211422

TÍTULO: ESTANDARTE DE REGIMIENTO (RESERVA GENERAL DE AUTOMÓVILES).

STATUS: Original

MATERIA: Materiales transformados/tela de tafetán

TÉCNICA: Tejido/bordado/pasamanería

DIMENSIONES: 228 cm (altura con asta); 59 cm (anchura).

DATACIÓN: 1984-1988

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno

VALORACIÓN: 351,5 euros

CVE: BOD-2020-256-31896 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 256 Miércoles, 23 de diciembre de 2020

Sec. V. Pág. 31897

V. — OTRAS DISPOSICIONES

BIENES CULTURALES

Orden 306/19364/20

Cód. Informático: 2020027464.

Se autoriza la salida temporal, en calidad de depósito, de dos fondos del Museo del Ejército (Toledo), para su exhibición en el Regimiento de Artillería Antiaérea n.º 74 (RAAA 74), Dos Hermanas (Sevilla).

Para posibilitar la presencia del Museo del Ejército (Toledo) en el Regimiento de Artillería Antiaérea n.º 74 (RAAA 74), Dos Hermanas (Sevilla), en respuesta a la solicitud de colaboración del General Director del Museo del Ejército (Toledo), y del Coronel Jefe del Regimiento de Artillería Antiaérea n.º 74 (RAAA 74), Dos Hermanas (Sevilla), y a propuesta de la Subdirección General de Publicaciones y Patrimonio Cultural, dependiente de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Defensa.

DISPONGO:

Primero.- Autorizar la salida temporal para su exhibición, en calidad de depósito, desde el 15 de diciembre de 2020 hasta el 15 de diciembre de 2025, de los fondos reseñados y valorados en el anexo a esta Orden Ministerial.

Segundo.- Los fondos citados en el anexo que se acompaña, se depositarán en el Regimiento de Artillería Antiaérea n.º 74 (RAAA 74) (BAE. El Copero. Crta. Isla Menor, s/n; 41071 Dos Hermanas, Sevilla), durante el plazo de tiempo antes mencionado.

Tercero.- Por el Museo del Ejército (Toledo) se fijarán las prescripciones necesarias para la conservación y seguridad de dichos fondos, durante el tiempo que permanezcan fuera del mismo.

Cuarto.- Asimismo, la Entidad depositaria se acogerá al seguro que tiene concertado el Ministerio de Defensa, el cual cubre los riesgos de transporte (en sus viajes de ida y vuelta), de conservación, deterioro, pérdida o sustracción.

Quinto.- La presente autorización de salida temporal se hace de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español. Se tendrá en cuenta el artículo 10 (salida, fuera de sus instalaciones, de fondos asignados a museos, colecciones museográficas y UCO,s), de la Orden DEF/2532/2015, de 18 de noviembre, por la que se crea la Red de Museos de Defensa y se definen los procedimientos para la gestión de los bienes muebles del Patrimonio Histórico Español adscritos al Ministerio de Defensa.

Sexto.- La salida temporal de los fondos del Museo del Ejército (Toledo), se formalizará mediante la firma, por ambas partes, de las actas de entrega de los mismos, que se constituyen en concepto de depósito, a favor del Coronel Jefe del Regimiento de Artillería Antiaérea n.º 74 (RAAA 74), Dos Hermanas (Sevilla).

Séptimo.- A tenor de lo dispuesto en la Instrucción 151/00725/2009, de 9 de enero («BOD» núm. 13), que regula el inventario y gestión del Patrimonio Histórico Mueble del Ministerio de Defensa, se cumplimentarán las acciones que se indican en la citada Instrucción para el correcto control de los fondos a través del Sistema MILES.

Madrid, 16 de diciembre de 2020. — La Ministra, P. D. (Orden DEF/1045/2012, de 10 de mayo), el Secretario General Técnico, Emilio Fernández-Piñeyro y Hernández.

CVE: BOD-2020-256-31897 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 256 Miércoles, 23 de diciembre de 2020

Sec. V. Pág. 31898

ANEXO

1. N.º INVENTARIO: MUE-211423

TÍTULO: ESTANDARTE DEL RACA 14

STATUS: Original

MATERIA: Materiales transformados/tela de raso

TÉCNICA: Tejido/bordado/pasamanería

DIMENSIONES: 60 cm (altura); 55 cm (anchura)

DATACIÓN: 1938-1981

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Regular

VALORACIÓN: 300 euros

2. N.º INVENTARIO: MUE-211424

TÍTULO: ESTANDARTE DEL RACA 14

STATUS: Original

MATERIA: Materiales transformados/tela de tafetán

TÉCNICA: Tejido/bordado

DIMENSIONES: 50 cm (altura); 52 cm (anchura)

DATACIÓN: c. 1981

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Regular

VALORACIÓN: 300 euros

CVE: BOD-2020-256-31898 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 256 Miércoles, 23 de diciembre de 2020

Sec. V. Pág. 31899

V. — OTRAS DISPOSICIONES

BIENES CULTURALES

Orden 306/19365/20

Cód. Informático: 2020027465.

Se autoriza la prórroga de la salida temporal, en calidad de depósito, de un fondo del Museo Histórico Militar de Ceuta «El Desnarigado» (Ceuta), para su exhibición en el Cuartel General de la Comandancia General de Ceuta (COMGECEU) (Ceuta).

Para posibilitar la presencia del Museo Histórico Militar de Ceuta «El Desnarigado» (Ceuta), en el Cuartel General de la Comandancia General de Ceuta (COMGECEU) (Ceuta), en respuesta a la solicitud de colaboración del Comandante General de Ceuta (Ceuta), del Coronel Director del Museo Histórico Militar de Ceuta «El Desnarigado» (Ceuta), del Coronel Director del Centro de Historia y Cultura Militar de Ceuta (Ceuta), y del General subdirector de Patrimonio Histórico-Cultural del Instituto de Historia y Cultura Militar (Madrid), y a propuesta de la Subdirección General de Publicaciones y Patrimonio Cultural, dependiente de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Defensa,

DISPONGO:

Primero.- Autorizar la prórroga de la salida temporal para su exhibición, en calidad de depósito, por un periodo de dos (2) años prorrogables, desde el 2 de enero de 2021 hasta el 2 de enero de 2023, del fondo reseñado y valorado en el anexo a esta Orden Ministerial. Se prorroga la autorización de salida temporal concedida por Orden 306/17856/18, de 26 de noviembre («Boletín Oficial del Ministerio de Defensa» núm. 234 de viernes 30 de noviembre de 2018, pág. 30697-30698).

Segundo.- El fondo citado en el anexo que se acompaña, seguirá depositado en el Cuartel General de la Comandancia General de Ceuta (COMGECEU) (Ceuta) (Acuartelamiento Foso Almina. Plaza de África, s/n; 51001 Ceuta), durante el plazo de tiempo antes mencionado.

Tercero.- Por el Museo Histórico Militar de Ceuta «El Desnarigado» (Ceuta) se fijarán las prescripciones necesarias para la conservación y seguridad de dicho fondo, durante el tiempo que permanezca fuera del mismo.

Cuarto.- Asimismo, la Entidad depositaria se acogerá al seguro que tiene concertado el Ministerio de Defensa, el cual cubre los riesgos de transporte (en sus viajes de ida y vuelta), de conservación, deterioro, pérdida o sustracción.

Quinto.- La presente prórroga de autorización de salida temporal se hace de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español. Se tendrá en cuenta el artículo 10 (salida, fuera de sus instalaciones, de fondos asignados a museos, colecciones museográficas y UCO,s), de la Orden DEF/2532/2015, de 18 de noviembre, por la que se crea la Red de Museos de Defensa y se definen los procedimientos para la gestión de los bienes muebles del Patrimonio Histórico Español adscritos al Ministerio de Defensa.

Sexto.- La prórroga de la salida temporal del fondo del Museo Histórico Militar de Ceuta «El Desnarigado» (Ceuta), se formalizará mediante la firma, por ambas partes, de las actas de entrega del mismo, que se constituye en concepto de depósito, a favor del Comandante General de Ceuta (Ceuta).

Séptimo.- A tenor de lo dispuesto en la Instrucción 151/00725/2009, de 9 de enero («BOD» núm. 13), que regula el inventario y gestión del Patrimonio Histórico Mueble del Ministerio de Defensa, se cumplimentarán las acciones que se indican en la citada Instrucción para el correcto control de los fondos a través del Sistema MILES.

Madrid, 16 de diciembre de 2020.—La Ministra, P. D. (Orden DEF/1045/2012, de 10 de mayo), el Secretario General Técnico, Emilio Fernández-Piñeyro y Hernández.

CVE: BOD-2020-256-31899 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 256 Miércoles, 23 de diciembre de 2020

Sec. V. Pág. 31900

ANEXO

1. N.º INVENTARIO: MTCE-1

TÍTULO: RETRATO DE S.M. EL REY DE ESPAÑA D. ALFONSO XII (1857-1885).

STATUS: Original

AUTOR: Gonzalo Casas MATERIA: Lienzo, pigmentos TÉCNICA: Pintura al óleo

DIMENSIONES: 190 cm (altura); 133 cm (anchura).

DATACIÓN: 1877

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno

VALORACIÓN: 5.000 euros

CVE: BOD-2020-256-31900 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 256 Miércoles, 23 de diciembre de 2020

Sec. V. Pág. 31901

V. — OTRAS DISPOSICIONES

BIENES CULTURALES

Orden 306/19366/20

Cód. Informático: 2020027466.

Se autoriza la salida temporal, en calidad de depósito, de cuatro fondos del Museo Histórico Militar de Ceuta «El Desnarigado» (Ceuta), para su exhibición en la Colección museográfica de la Legión (Ceuta).

Para posibilitar la presencia del Museo Histórico Militar de Ceuta «El Desnarigado» (Ceuta), en la Colección museográfica de la Legión (Ceuta), en respuesta a la solicitud de colaboración del Coronel Jefe del Tercio Duque de Alba 2º de la Legión (Ceuta), del Coronel director del Museo Histórico Militar de Ceuta «El Desnarigado» (Ceuta), del Coronel Director del Centro de Historia y Cultura Militar de Ceuta (Ceuta), y del General Subdirector de Patrimonio Histórico-Cultural del Instituto de Historia y Cultura Militar (Madrid), y a propuesta de la Subdirección General de Publicaciones y Patrimonio Cultural, dependiente de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Defensa,

DISPONGO:

Primero.- Autorizar la salida temporal para su exhibición, en calidad de depósito, por un periodo de tres (3) años prorrogables, desde el 15 de diciembre de 2020 hasta el 15 de diciembre de 2023, de los fondos reseñados y valorados en el anexo a esta Orden Ministerial.

Segundo.- Los fondos citados en el anexo que se acompaña, se depositarán en la Colección museográfica de la Legión (Acuartelamiento Serrallo-Recarga. Carretera del Serrallo, s/n; 51003 Ceuta, sede del Tercio Duque de Alba 2º de la Legión, Ceuta), durante el plazo de tiempo antes mencionado.

Tercero.- Por el Museo Histórico Militar de Ceuta «El Desnarigado» (Ceuta) se fijarán las prescripciones necesarias para la conservación y seguridad de dichos fondos, durante el tiempo que permanezcan fuera del mismo.

Cuarto.- Asimismo, la Entidad depositaria se acogerá al seguro que tiene concertado el Ministerio de Defensa, el cual cubre los riesgos de transporte (en sus viajes de ida y vuelta), de conservación, deterioro, pérdida o sustracción.

Quinto.- La presente prórroga de autorización de salida temporal se hace de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español. Se tendrá en cuenta el artículo 10 (salida, fuera de sus instalaciones, de fondos asignados a museos, colecciones museográficas y UCO,s), de la Orden DEF/2532/2015, de 18 de noviembre, por la que se crea la Red de Museos de Defensa y se definen los procedimientos para la gestión de los bienes muebles del Patrimonio Histórico Español adscritos al Ministerio de Defensa.

Sexto.- La salida temporal de los fondos del Museo Histórico Militar de Ceuta «El Desnarigado» (Ceuta), se formalizará mediante la firma, por ambas partes, de las actas de entrega de los mismos, que se constituyen en concepto de depósito, a favor del Coronel Jefe del Tercio Duque de Alba 2º de la Legión (Ceuta).

Séptimo.- A tenor de lo dispuesto en la Instrucción 151/00725/2009, de 9 de enero («BOD» núm. 13), que regula el inventario y gestión del Patrimonio Histórico Mueble del Ministerio de Defensa, se cumplimentarán las acciones que se indican en la citada Instrucción para el correcto control de los fondos a través del Sistema MILES.

Madrid, 16 de diciembre de 2020. — La Ministra, P. D. (Orden DEF/1045/2012, de 10 de mayo), el Secretario General Técnico, Emilio Fernández-Piñeyro y Hernández.

CVE: BOD-2020-256-31901 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 256 Miércoles, 23 de diciembre de 2020

Sec. V. Pág. 31902

ANEXO

1. N.º INVENTARIO: MTCN-2712

TÍTULO: RETRATO DEL TENIENTE GENERAL D. MATEO PRADA CANILLAS (ZAMORA,

1912-2005). STATUS: Original

MATERIA: Lienzo, pigmentos, madera

TÉCNICA: Pintura al óleo

DIMENSIONES: 134 cm (altura); 107 cm (anchura); 5 cm (profundidad)

DATACIÓN: Siglo XX

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno

VALORACIÓN: 1.500 euros

OBSERVACIONES: El Teniente General D. Mateo Prada Canillas, fue el Teniente Coronel Jefe de la VI Bandera del Tercio Duque de Alba 2º de la Legión y Capitán General

de Canarias

2. N.º INVENTARIO: MTCN-2714

TÍTULO: BASTÓN DE MANDO DEL TENIENTE GENERAL D. MATEO PRADA CANILLAS

(ZAMORA, 1912-2005).

STATUS: Original

MATERIA: Madera, metal, hilo TÉCNICA: Tallado, fundido, tejido

DIMENSIONES: 83.5 cm (altura); 2.5 cm (anchura); 2 cm (profundidad)

DATACIÓN: Siglo XX

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno

VALORACIÓN: 300 euros

3. N.º INVENTARIO: MTCN-2715

TÍTULO: PISTOLA STAR SEMIAUTÓMATICA CALIBRE 9 MM DEL TENIENTE GENERAL

D. MATEO PRADA CANILLAS (ZAMORA, 1912-2005).

STATUS: Original MATERIA: Metal TÉCNICA: Fundido

DIMENSIONES: 21 cm (altura); 13,5 cm (anchura); 2,5 cm (profundidad)

DATACIÓN: Siglo XX

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Regular

VALORACIÓN: 400 euros

OBSERVACIONES: Lleva las iniciales del propietario (MPC) en la empuñadura

4. N.º INVENTARIO: MTCN-2716

TÍTULO: PISTOLA STAR SEMIAUTÓMATICA CALIBRE 9 MM CORTO, DEL TENIENTE

GENERAL D. MATEO PRADA CANILLAS (ZAMORA, 1912-2005).

STATUS: Original MATERIA: Metal TÉCNICA: Fundido

DIMENSIONES: 18 cm (altura); 12 cm (anchura); 2,3 cm (profundidad)

DATACIÓN: Siglo XX

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Regular

VALORACIÓN: 400 euros

CVE: BOD-2020-256-31902 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod